

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DIA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Félix Cubillo Romera

CONCEJALES ASISTENTES

Don Benito Serrano Mata

Doña María Pérez Santabárbara.

Don Carlos Mateo Miguel

Don Luis Miguel Ortega Gómez

Don Jesús Chamorro Gómez.

Don Ángel de la Dedicación Rocha

Don Antonio Miguel Alfageme Bragado

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Juan Carlos Cacho Alonso

En Golmayo (Soria), siendo las veinte horas y diez minutos del día dieciséis de junio del dos mil nueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Cubillo Romera y con la asistencia del Sr. Secretario Accidental D. Juan Carlos Cacho Alonso pasándose a examinar los puntos del orden del día.

Se excusa la ausencia de la Sra. Concejala, Dña. Marisol Rupérez Serrano, por estar reunida con las madres del Municipio, tratando asuntos relativos a las actividades de Ocio y Tiempo libre que esta Corporación está organizando para este verano 2.009.

1.- APROBACIÓN, SI PRODECE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En este punto fue aprobada, sin rectificaciones, el acta de esta sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veinticinco de mayo del año 2.009, con el quórum de seis votos a favor (los de D^a María Pérez Santabárbara; D. Carlos Mateo Miguel; D. Luis Miguel Ortega Gómez; D. Benito Serrano Mata; D. Antonio Miguel Alfageme Bragado; y el del Sr. Presidente) y dos abstenciones (los de D. Ángel de la Dedicación Rocha; y D. Jesús Chamorro Gómez), ambos por el motivo de que el Sr. Alcalde no autoriza la grabación de las sesiones plenarias.

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA CENTRO SOCIAL DE CARBONERA DE FRENTE

El Sr. Alcalde explica que habiéndose cumplido con los trámites legales posteriores a la adjudicación provisional de la obra y habiéndose recibido por el adjudicatario provisional la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituida la garantía definitiva, se debe adjudicar la obra definitivamente, de acuerdo a los plazos

establecidos en la convocatoria del Plan E para el estímulo de la Economía y el Empleo.

D. Ángel de la Dedicación Rocha, pregunta acerca de un problema existente con una línea eléctrica que tenía que retirar la empresa Iberdrola.

El Sr. Alcalde, le contesta que ya está retirada y el pequeño problema está solucionado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se somete a votación del Pleno y éste por unanimidad, ocho votos, (de Doña María Pérez Santabárbara; Don Carlos Mateo Miguel; Don Luis Miguel Ortega Gómez; Don Benito Serrano Mata, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez, D. Antonio Miguel Alfageme Bragado y el del Sr. Presidente, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Elevar a definitiva la adjudicación provisional a la empresa Construcciones MARTÍNEZ ROMERA, S.A, por procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente y financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por RD-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el precio de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO(234.068,89 €) y TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO (37.451,02 €), correspondiente al IVA; lo que da un importe total de adjudicación que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO(271.519,91 €)*

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO.- Notificar a D. Joaquín Martínez Romera, con D.N.I. nº 16.764.208-Z, representante de la firma CONSTRUCCIONES MARTÍNEZ ROMERA, S.A., con C.I.F. nº A-42006999 domiciliada en C/ Puertas de Pro, 17 Bajo-B 42002-SORIA, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento a las 13,00 horas el día 24 de junio de 2009.

CUARTO.- Publicar la adjudicación definitiva de la obra CENTRO SOCIAL DE CARBONERA DE FRENTE en el Perfil de contratante.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

3.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO.

Visto que por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil nueve, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZAS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS

MUNICIPALES, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 1 de abril de 2009 se publicó el anuncio en el Perfil del Contratante y apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 53, de fecha de ocho de mayo de dos mil nueve, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones en el plazo de quince días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron tres proposiciones que constan en el expediente.

Visto que terminado el plazo, se constituyó la Mesa de Contratación que ha examinado la documentación que las acompaña y de acuerdo a la misma, se solicita informe técnico. Y a la vista del mismo, la Mesa lo hace suyo y realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ISS FACILITY SERVICES, S.A.**, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos (votos de Doña María Pérez Santabárbara; Don Carlos Mateo Miguel; Don Luis Miguel Ortega Gómez; Don Benito Serrano Mata, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez, Don Antonio Alfajeme Bragado y el del Sr. Presidente), acuerda la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de **LIMPIEZAS EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES** a la empresa **ISS**, por el precio de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EUROS (27.765,26 €)** IVA incluido y de acuerdo con la siguiente valoración:

EMPRESA	PRECIO 60/(30000-OFFERTA MAS VENTAJOSA)* (30000-OFFERTA0)		CALIDAD		MEJORAS		PUNTUACIÓN TOTAL
ISS	27.765,25 €	60,00	DEFINIDA	20	10 H. TOTAL CONTRATO REFUERZO MICROFIBRAS COLORES CONT. RECICLAJE RESIDUOS PLANTAS INTERIORES	0,42	80,42
LIPIEZAS NUMANCIA	28.990,00 €	27,12	DEFINIDA	20	NO	0	47,12
LIMPIEZAS URBIÓN	29.990,00 €	0,27	DEFINIDA	20	10H/MES PEÓN ESPECIALISTA	20	40,27

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Miguel Sualdea Izquierdo, con domicilio a efectos de notificaciones en Aranda de Duero (Burgos), Avenida Portugal s/n y con D:N:I: nº 11.822.033-X, en representación de la empresa **ISS FACILITY SERVICES, S.A.**, adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante o recepción de la notificación, aporte la documentación

justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde, pregunta si alguien tiene algo que decir. Nadie dice nada

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Félix Cubillo Romera

Fdo.: Juan Carlos Cacho Alonso